

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/09/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520120016900	Ejecutivo Singular	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO	COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA- A.P.C. COHOSVAL LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 1 de Ejecución Civil del Circuito las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado LEASING CORFICOLOMBIANA, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. 3559 del 10/12/2014 (Fl. 48CM). -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	09/09/2022		1
76001310300520120017300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ELIECER GUEVARA MERCADO	LUCY MAR CUERO ILLERAS	Auto decide sobre terminación OBS. -ABSTENERSE de dar trámite al memorial obrante a índice digital No. 06 y 07 por sustracción de materia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -DECRETAR la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación. -CANCELAR todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. -TENGASE en cuenta por la Oficina de Apoyo las siguientes medidas previas para efecto de lo ordenado en el numeral anterior. -Ejecutoriado el presente auto, entréguese los oficios a la parte demandada para su diligenciamiento y remítase a las entidades a que hubiere lugar. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. -SIN COSTAS - ARCHIVAR el presente proceso.	20/09/2022		1
76001310300520120037000	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES LOPERA POLO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado CARLOS ANDRES LOPERA POLO. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la	08/09/2022		1

				presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.		
76001310300520130031100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HARBAY MAZORRA JIMENEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada HARBAY MAZORRA JIMENEZ. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	07/09/2022	1
76001310300520170031500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MAZ AUTOS LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados PRIMERAUTOS S.A., MOISES KATTAN BEKERMAN, LUISA FERNANDA GARCÍA COLLAZOS, MAZ AUTOS LTDA. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	08/09/2022	1
76001310300520180004500	Ejecutivo Singular	PROCESO MEDIZ VEIRA GARCIA	MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	08/09/2022	1
76001310300520180022300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA	JULIO CESAR CORTINA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la	08/09/2022	1

		ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.		terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Julio César Cortina Jiménez. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310300520180043500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARIA CLAUDIA HERRERA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -SIN LUGAR a levantamiento de medidas cautelares, toda vez que las únicas decretadas en el proceso ya se levantaron mediante Auto No. 3077 del 30 de agosto de 2019 (Fl. 112) que fue comunicado en Oficio Circular No. 3691 del 6 de septiembre de 2019 (Fl. 113. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	08/09/2022		1
76001310300620090006700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JUAN CARLOS MUÑOZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado AGROFIN S.A.; DOSEMES Y CCIA EN C. y los señores Iván Ordóñez y Juan Carlos Muñoz. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	09/09/2022		1
76001310300620120010400	Ejecutivo Singular	Cesionario SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RANULFO SOLIS RIASCOS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Ranulfo Solís Riascos. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del	08/09/2022		1

				crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310300620150013200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	XIMENA MINA MEZU	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados Álvaro Ocoró González y Ximena Mina Mezu. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	08/09/2022		1
76001310300620190012200	Ejecutivo Singular	EDGAR ALBERTO BELLO CRUZ	MODESTO ANTONIO POLO PEREZ	Auto decide sobre terminación OBS. -RECONOCER personería para actuar al abogado Juan Sebastian Alvarez, para que represente los intereses del señor Omar Henry Jimenez Palechor en su calidad de poseedor del bien inmueble ubicado en la calle 11 N° 7-64 en el municipio de Darién, en los términos del poder a este conferido. -REQUERIR al abogado de la parte demandante a fin de que sirva allegar el documento idóneo que acredite la muerte del demandado, esto es, la copia del correspondiente registro civil de defunción. -AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de los interesados los informes de gestión visibles a índices digitales 07 y 21 del expediente digital, rendidos por parte de la auxiliar de la justicia Hilda Maria Duran Caicedo. -NEGAR la solicitud de terminación anormal del proceso elevada por el apoderado de la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente providencia.	23/09/2022		1
76001310300620190012200	Ejecutivo Singular	EDGAR ALBERTO BELLO CRUZ	MODESTO ANTONIO POLO PEREZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente despacho comisorio debidamente diligenciado por parte del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Calima-Darién, para que obre y conste lo que allí se expresa y quede para conocimiento de los interesados. - ABSTERSE de imprimir el trámite legal al escrito de oposición, por las razones dadas en precedencia.	23/09/2022		2
76001310300719951826900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA HELENA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 3 Civil del Circuito las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes de las demandadas Alba Taquez de Márquez y María Helena Hernández, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. s/n del 1/09/1998 (Fl. 32CM) y comunicado por Oficio No. 2205 del 1/09/1998 (Fl. 32CM). -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los	08/09/2022		1

				depósitos judiciales existentes en el presente asunto. - ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310300720080010900	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	VISTA AGRICOLA S.A EN LIQUIDACION	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado VISTA AGRÍCOLA S.A y Álvaro Posso Jaramillo. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	09/09/2022		1
76001310300720120013400	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S Cesionario	JB AESTHETIC & COSMETIC SURGERY LTDA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del juzgado 12 civil municipal de Cali las siguientes medidas cautelares sobre los bienes del demandado JB AESTHETIC & COSMETIC SURGERY LTDA, toda vez que existe embargo de remanentes, aceptado por este despacho en auto SN del 25/04/2013 comunicado mediante oficio No. 886 del 25/04/2013. De otra parte, SE ORDENA levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado JOHN WILLIAM BARRETO NAVIA. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes. -ARCHIVAR el presente proceso.	12/09/2022		1
76001310300820140047800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN BAUTISTA LOZANO URRUTIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -SIN LUGAR a levantamiento de medidas cautelares toda vez que no se decretaron en el asunto. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	19/09/2022		1
76001310300920080047100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SOC. MOLINA SERRANO Y ASOCIADOS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados FREDY MANUEL MOLINA GONZÁLEZ, MOLINA SERRANO AGROCOMERCIAL & COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, AICARDO MOLINA ABADÍA. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios	16/09/2022		1

				correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310301120100026300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HAROLD NARVAEZ REINA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Harold Narváz Reina. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	19/09/2022		1
76001310301220140017100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES YAGE SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado CIMAJ S.A e INVERSIONES YAGE S.A.S. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	19/09/2022		1

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)